



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Martín de Porres, 30 de enero del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 0034 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de las instituciones educativas públicas y privadas de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la UGEL 02
Presente. –

ASUNTO : Generar y aprobar las actas de evaluación en el SIAGIE-2022.

REFERENCIA: Resolución Ministerial N°432-2020-MINEDU.
Resolución Ministerial N°447-2020-MINEDU.
Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU
ESSE2023-INT-0010777

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente y de acuerdo al documento de la referencia, comunicarles a todas las instituciones educativas públicas y privadas que deberán de cumplir con el cierre anual, generar y aprobar las actas de evaluación final en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) en los niveles de inicial, primaria y secundaria de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.

- Que, según el artículo 55 de la ley 28044, “*el director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa, Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo*”, asimismo es responsabilidad del director (a) de la institución educativa según la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, numeral 6.1.1, literal c) precisa “*Garantizar la veracidad, consistencia y actualización periódica de los contenidos de los registros de los estudiantes, de las nóminas de matrícula y actas de evaluación emitidas en el SIAGIE*”.
- Los directores (as) de las instituciones educativas públicas y privadas deberán general y aprobar las actas de evaluación del año escolar 2022 en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), **hasta el 10 de febrero del 2023.**
- El ministerio de Educación ha implementación del registro de Promoción Guiada 2020 y 2021 en el año 2022, se tiene que registrar las notas y generar las actas de Promoción Guiada 2020 y 2021 **hasta el 10 de febrero del 2023.**
- Además, se le hace llegar el enlace de un video tutorial para verificar los pasos o proceso en el SIAGIE sobre promoción guiada 2020, 2021 en el año lectivo 2022, https://youtube.com/watch?v=4NY_3XKAlq0&feature=share
- Asimismo, **el NUEVO SIAGIE se habilitado después del 15 de febrero 2023**, donde se habilitará un acceso a un módulo para el registro de metas de atención y todas las IIEE públicas y privadas deberán registrar las metas de atención de todas las aulas que brinda el servicio educativo en el año 2023

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración

Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL 02 N° 00007-2023 de fecha 05 de enero de 2023.

MLP/JASGESE
BJCR/CESSE
CCM/ESSE